	NORMATIVA ESTUDIANTIL (aplica para Escuelas)	FECHA: 18/06/2018
		VERSIÓN: 00
DO-ED-05		PÁGINA: 1 de 2

El presente documento que es anexo al formulario de inscripción, contiene las normas reguladoras de la conducta del estudiante en las Escuelas del CCPP.

PRIMERO: Para ser considerado Alumno de las Escuelas del CCPP

- Realizar los pagos correspondientes a los derechos de Inscripción (incluyendo ficha).
- Tener creada su cuenta de usuario en la plataforma www.ccpp.org.ec/moodle, y estar enrolado a su escuela y horario correspondiente.

SEGUNDO: Se pierde el rol de Alumno de las Escuelas del CCPP


- No cancele las obligaciones económicas contraídas con el CCPP.
- El CCPP considere que el estudiante está haciendo uso indebido del material del curso.
- Por retiro anticipado o no se apruebe satisfactoriamente la Escuela que está cursando.

TERCERO: Derechos del estudiante

- Utilizar los siguientes recursos de la Escuela: internet inalámbrico, material respectivo, computadores del laboratorio, proyectores de las aulas para presentación de trabajos, rendir pruebas y visualizar sus notas en la plataforma www.ccpp.org.ec/moodle.
- Acordar con el instructor al momento de iniciar el módulo, los porcentajes de las evaluaciones que se presentarán en el transcurso de cada módulo.
- Expresar, discutir y examinar con toda libertad las ideas o los conocimientos, dentro del respeto debido a la opinión ajena.
- Ser asistido, aconsejado y escuchado por quienes tienen la responsabilidad docente del CCPP.
- Presentar por escrito al buzón de sugerencias 5to Piso CCPP, solicitudes, y reclamos al personal administrativo del CCPP y obtener respuesta oportuna.
- Recibir del CCPP, cuando finalice la respectiva Escuela, un certificado de aprobación del mismo siempre y cuando el estudiante haya aprobado todos los módulos impartidos en la escuela.

CUARTO: Deberes del estudiante

- Cumplir con el estatuto y reglamento del CCPP.
- Respetar las opiniones y puntos de vista de los demás y permitir su libre expresión y movimiento.
- Participar en las actividades académicas como talleres, lecturas, presentación de las evaluaciones programadas y laboratorios.
- Preservar, cuidar y mantener en buen estado el material de enseñanza, enseres, equipos y dotación general del CCPP.
- Presentar los exámenes y todas las actividades diseñadas por el Instructor que sean de carácter presencial.
- Responder las encuestas realizadas por el CCPP, cada que finaliza un módulo.

	NORMATIVA ESTUDIANTIL (aplica para Escuelas)	FECHA: 18/06/2018
		VERSIÓN: 00
DO-ED-05		PÁGINA: 2 de 2

QUINTO: Asistencia y Puntualidad

- La asistencia a clases es obligatoria; el registro de asistencia se llevará por cada instructor, en una lista suministrada por el Departamento de Capacitación del CCPP.
- Se admitirá el ingreso a clases máximo 5 minutos luego de iniciada la misma, es decir, si la clase inicio a las 07h00, se permitirá el ingreso hasta las 07h10, momento en el cual el instructor cerrará la puerta del aula, abriéndola nuevamente a la siguiente hora, 08h00 hasta las 08h10, en ese instante la puerta del aula será cerrada nuevamente.
- La falta de asistencia superior al veinte por ciento (20%) de las clases programadas, será causal de pérdida del correspondiente módulo.

SEXTO: Calificaciones

- La calificación mínima para aprobar la Escuela es de 7/10 como promedio general de todos los módulos que componen la Escuela.
- En las pruebas, la suplantación de persona o de la prueba misma, o la falsificación de las calificaciones o la sustracción de cuestionarios o de documentos pertinentes, será sancionado con la anulación de la Escuela.

SÉPTIMO: Una vez iniciada la Escuela, ésta debe ser terminada, es decir, completar cada uno de los módulos en su totalidad, dado el caso que el estudiante tenga que interrumpir un módulo, por razones ajenas al CCPP, se le declarará incompleto, evento en el cual el estudiante deberá iniciar el módulo completo.

NOMBRES Y APELLIDOS ALUMNO:	
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	
FIRMA:	
ESCUELA:	
HORARIO:	
PARALELO:	